



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00614718-UNC-ME#FO: Acepta la renuncia al Dr. Jorge Julio PESCIO, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio

VISTO:

El EX-2021-00614718-UNC-ME#FO, por el cual el Prof. Dr. Jorge Julio Pescio presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pescio desempeña un cargo por concurso de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia II "B";

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia al Dr. Jorge Julio PESCIO (Leg. 22.394 – DNI 10.946.132), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones del Dr. Pescio, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Dr. Pescio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC.
Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mr/es